



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 001296

LITUECHE, 05 OCT 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, las distintas unidades municipales requieren estar en optimas condiciones para que sus funcionarios ejerzan sus labores como también la comunidad puedan hacer uso de ciertas instalaciones, es que se deben mantener aseadas. Por lo que se requiere adquirir materiales e insumos de aseo.
- Que, habiéndose realizado un proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-17-LE23, no se recibieron ofertas, por lo que se declaró desierto dicho proceso.
- Que, habiéndose realizado un segundo proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-48-LE23, este fue declarado inadmisibles las ofertas.
- La necesidad de adquirir los insumos, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra l) que cuando en una licitación pública no se reciben ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales, se puede acudir a la modalidad de trato directo.
- La cotización N° 1197 presentada por el proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 509 emitido por el DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N.º 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023 El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la adquisición de insumos mediante la modalidad de Trato Directo, para actividades municipales programadas por la Administración, reunión con organizaciones sociales, del H. Concejo Municipal, del Consejo Comunal de Seguridad Pública, reuniones con autoridades provinciales y regionales, entre otras.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de Soc. Comercial San Roberto, Rut 77.041.270-6, por el monto de 1.162.699.- (un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.04.007 "Útiles de Aseo" del Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMIANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100